

Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AHARDOUM, YASSINE	15/04/1983		X05577242-H
CASTILLO ZELEDON, MIRNA GIOCONDA	27/02/1968	C398639	
CASTRO PÉREZ, HENRY	19/07/1985		X05738098-N
CASTRO PÉREZ, MIREYA	19/02/1950	C645591	
PÉREZ LANTIGUA, INGRID MIGUELINA	28/06/1968		X01579107-L
QUEIROZ FERNÁNDEZ, POLIANA	17/10/1983	CP151360	

Lo cual, ordeno y mando, Castro Urdiales, 26 de febrero de 2009.—La secretaria, Paula Albors Ferreiro. El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/3640

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en Sámano.

Por «SELECTOR OBRAS, S.L.», se ha solicitado licencia de actividad para garaje comunitario de la promoción de 13 viviendas individuales, adosadas y pareadas en la Unidad de Ejecución 2.20.2 en Montealegre (Sámano) de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (artículo 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/4084

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Información pública del expediente de autorización para adoptar el escudo y la bandera municipales.

El pleno de este Ayuntamiento de Lamasón, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 (quince) de enero del corriente, ha acordado adoptar el escudo y la bandera municipales y tramitar la autorización de los mismos.

A efectos de que se pueda examinar el expediente por los interesados y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas por cualquier interesado, se expone el expediente al público, durante el plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lamasón, 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.
09/3537

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Boo.

Por «MEDIÁVILLA Y TORRE, SL», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para once viviendas, en la localidad de Boo, parcela 45, 89, 301.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un periodo de información pública por el término de diez

días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
09/3772

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento regulador de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil (E. 99/09).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Reocín, 3 de marzo de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.
09/3548

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Salud.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación del primer párrafo del punto C) del apartado 4º del artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Salud (BOC de 26 de junio de 2006), que quedará redactado de la siguiente manera:

C) Entidades del ámbito profesional:

- Los representantes de los Colegios Profesionales sanitarios establecidos en el municipio, elegidos entre los responsables de los propios Colegios, en número suficiente para asegurar la adecuada representación de los colectivos profesionales sanitarios.

A los efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la modificación de la norma citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establece el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, a cuyo fin queda igualmente expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal el texto completo de la modificación.

Santander, 5 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Salud, Carmen Martín Núñez.
09/3783

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio de vehículos

ACHATARRAMIENTO 2/2009 OFICINA MUNICIPAL DE TRÁFICO

Matric.	Marca	modelo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
S5661AN	Iveco	30E10	MASTIL	DE	CANALEJAS, S.L.
C8402BBN	PIAGGIO	VESPA 50	JERONIMO	PUENTE	HERRERA
S4176AB	Renault	21	JOSE MARIA	ALONSO	CIMIANO
S2503AB	Renault	21 GTD	OSCAR	RIOS	FERNANDEZ
1167DZJ	Seat	Leon	GUSTAVO RAMON	SANCHEZ	MALDONADO